

RV: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Mié 08/11/2023 16:08

Para:Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>

CC:Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Valentina Tamayo Ortega <facturacion@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (271 KB)

3-300-1000146.pdf;

Hola Tiffany remito repuesta de SBS con relación a los antecedentes.

CAD: Favor ingresar este correo a case.

Gracias

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co

[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>**Enviado el:** miércoles, 08 de noviembre de 2023 04:05 p.m.**Para:** Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>**CC:** Informes GHA <informes@gha.com.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>**Asunto:** RE: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Estimados, buenas tardes.

Les adjuntamos la póliza solicitada y les informamos que como quiera que se trata de un coaseguro aceptado, no contamos con las condiciones generales de la misma. El condicionado general aplicable es el otorgado por la líder, es decir, por solidaria.

Adicionalmente les confirmamos que no tenemos antecedentes relacionados con estos hechos en particular y que creamos el siniestro 3-300-1000418-01 para atender este litigio. Dejamos una reserva actuarial por amparo de \$8.800.000 y de honorarios por \$9.280.000.

Quedamos atentos por si requieren algo adicional.

Cordialmente,

Ángela Patricia Torres Molano
Especialista de Litigios & Liabilities
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 – 67 Piso 7° Bogotá, Colombia

T +57 (601) 313 8700

Angela.Torres@sbseguros.co

www.SBSeguros.co



De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>

Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 1:03 p. m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Ángela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Gracias, Ángela, por favor tu ayuda con estos antecedentes

Saludos,

María Beatriz Giraldo O.
Directora RC, Líneas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbsegueros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>
Enviado el: miércoles, 8 de noviembre de 2023 8:56 a. m.
Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbsegueros.co>
CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbsegueros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbsegueros.co>
Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Apreciada Doctora Maria Beatriz buenos días

Comedidamente informo que el término para contestar la demanda vence el día de hoy 8 de noviembre, por error de digitación se puso la fecha errada.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES
 +57 3168752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbsegueros.co>
Enviado el: martes, 07 de noviembre de 2023 07:48 p.m.
Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

Asunto: RE: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Hola, una pregunta, la fecha limite para contestar era HOY?

Saludos,

María Beatriz Giraldo O.
Directora RC, Lineas Financieras y Litigios
Vicepresidencia de Indemnizaciones

SBS Seguros Colombia S.A.

Av. Cra. 9 # 101 - 67 Piso 7°

Bogotá, Colombia

T +57 (1) 313 8700

Maria.Giraldo@sbseguros.co



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: martes, 7 de noviembre de 2023 7:45 p. m.

Para: Maria Giraldo Orozco <maria.giraldo@sbseguros.co>; Angela Torres Molano <angela.torres@sbseguros.co>; Jaime Moreno Lizarazo <Jaime.Moreno@sbseguros.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ANTECEDENTES// BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO VS DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI// 2022-00207//

Apreciados Doctores buenas tardes

Amablemente solicito el envío de los antecedentes del proceso de la referencia, el cual se detalla a continuación:

AUTORIDAD: JUZGADO VEINTE (20) ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-31-020-**2022-00207**-00

DEMANDANTES: BRYAN ALEJANDRO LOPEZ MARCANO Y OTRO.

DEMANDADO: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

LLAMADAS EN GARANTÍA: CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.Y OTROS.

Fecha de la notificación del llamamiento en garantía: Tener en cuenta que, a la fecha, la compañía no ha sido notificada de manera personal del Auto Admisorio del llamamiento. Los términos se cuentan a partir del día hábil siguiente a la notificación por estado del auto que dispuso su vinculación (11 de octubre de 2023).

Fecha límite de contestación: 07 de noviembre de 2023.

PÓLIZA:

- POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 420-80-994000000109. Vigencia comprendida del 29/05/2019 al 24/04/2020, tomador y asegurado: Distrito Especial de Santiago de Cali, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa, en coaseguro con Chubb Seguros Colombia (30.00%), SBS Seguros (25.00%).

Hechos:

A continuación, comedidamente resumo los hechos más importantes del caso y de la documentación relevante, después de verificar la información donde se afirma:

1. El señor Brayan Alejandro López Marcano (víctima) nacional del país de Venezuela, identificado con C.C. venezolana No. 24.980.704, emigró a Colombia el 02 de agosto de 2019, con pasaporte No. 139576528, y se estableció en la ciudad de Cali, con Permiso Especial de Permanencia No. 759751407121993 el 29 de enero de 2020.
2. El día 16 de marzo de 2020, aproximadamente a las 08:30 AM, el señor Bryan Alejandro López Marcano se encontraba desempeñando labores de soldadura en la propiedad ubicada en la carrera 26C No. 94-48, Piso 2, Barrio Puertas del Sol, Sector 5, de la actual nomenclatura urbana de Cali (valle) y, al subir un perfil de aluminio, al segundo piso, por la cercanía de la línea eléctrica, sufrió una descarga eléctrica de la red secundaria, lo que le ocasionó múltiples quemaduras en su cuerpo.
3. Se afirma que con ocasión a las quemaduras sufridas fue remitido inicialmente al Hospital Carlos Holmes Trujillo y, posteriormente, al Hospital Universitario del Valle. En su estancia en el Hospital Universitario del Valle, recibió el siguiente diagnóstico: *"Diagnóstico principal: T315-Quemaduras que afectan del 50% al 59% de la superficie del cuerpo"*.
4. Se afirma que la capacidad laboral de la víctima quedó muy diezmada, porque con ocasión a las lesiones sufridas, le fue amputada su mano dominante (derecha) y la no dominante (izquierda) presenta una disminución del 50%.

NOTA: La víctima directa no cuenta con dictamen de pérdida de la capacidad laboral y/o documento equivalente, el mismo fue solicitado como prueba pericial.

PRETENSIONES: Las pretensiones de la demanda van encaminadas a obtener la suma de 150 SMMLV por daño morales, 300 por daño a la salud, para un total de \$522.000.000

Por lo expuesto, solicitamos amablemente la remisión de los antecedentes que sobre el particular posea la Compañía Aseguradora, así como copia íntegra de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil que se relaciona más adelante, sus endosos, renovaciones o modificaciones posteriores, condicionado general y particular, además de todos los relacionados con el caso que reposen en su poder.

Solicitud de antecedentes:

1. Copia de la carátula de la POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No. 420-80-994000000109, junto con sus anexos, prorrogas y renovaciones.
2. Copia de las condiciones generales y particulares de la Póliza relacionada previamente.
3. Avisos de siniestro.
4. Reclamaciones que hayan existido con cargo a esta póliza.
5. Objeciones que hayan existido.
6. Certificado de Vigencia.

7. Endosos
8. Certificado de agotamiento de suma asegurada, si existe.
9. Demás información necesaria para la correcta gestión de los intereses de la compañía.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE
+57 3168752289
mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.